

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio, y los destinos adjudicados serán irrenunciabes, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y localidad: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica. Sevilla.
Centro de destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.
Código PT: 692193.
Denominación del puesto: Sv. Inspección de Consumo.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Consumo.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: XXXX-1.921.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3.
Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia en la elaboración de campañas de inspección e información sobre productos y servicios. Conocimiento de la normativa en materia de consumo. Conocimiento de aplicaciones informáticas para análisis de datos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el procedimiento selectivo para adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De conformidad con la base 4 de la Orden de 2 de abril de 1998 (BOJA del 14), por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento, según Anexo I.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el Anexo II.

3.º De acuerdo con el apartado 4.1 de la citada Orden de 2 de abril de 1998, la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, compuesta por los anexos indicados, se encontrará expuesta al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, desde el día 6 de julio de 1998.

4.º De acuerdo con el apartado 4.2 de la Orden de 2 de abril de 1998, el plazo para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, según las claves y del modo que se indica en el Anexo «Claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos», será de diez hábiles, contados a partir del siguiente

al de la exposición de las listas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANARLOS

1. Solicitud fuera de plazo.
 - Certificación del Organismo en el que se presentó la solicitud, indicando la fecha de registro de entrada de la misma.
2. Falta de firma en la solicitud.
 - Escrito debidamente firmado, ratificando su deseo de participar en la convocatoria.
3. Solicitud no ajustada a modelo oficial.
 - Enviar nueva solicitud según lo establecido en la base 3 de la Orden de 2 de abril de 1998.
4. No tener antigüedad de 8 años como funcionario de carrera en el cuerpo y especialidad por la que participa.
 - Fotocopia del título administrativo con diligencias de tomas de posesión y ceses.
5. No tener la titularidad de la especialidad por la que se pretende participar.
 - Escrito optando por participar en especialidad de la que se sea titular, en caso de que se haya convocado.
6. No tener destino en Centro dependiente de la Comunidad Autónoma.
 - Diligencia de toma de posesión en Centro de destino definitivo dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de la Orden de 2 de abril de 1998.
7. Tener adquirida la condición de Catedrático.
 - Documento acreditativo de no poseer la condición de Catedrático.
8. Solicitar participar en especialidad no convocada.
 - Escrito optando por participar en especialidad convocada, en caso de poseer la titularidad de la misma.
9. Otros.
 - Ponerse en comunicación urgentemente con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Sección de Ingresos de Personal Docente. Teléfono 95/446.49.88-84.
10. No pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
 - Fotocopia del Título administrativo y toma de posesión como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 20 de octubre de 1997 (BOE de 12 de noviembre), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de junio de 1998.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ROMANO (Nº 1210)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: D. ESTEBAN VARELA MATEOS, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocales: D. FERNANDO BETANCUR SERNA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. JAVIER D'ORS LOIS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

D. JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: D. ANTONIO ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D. PELAYO DE LA ROSA DÍAZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca

Vocales: D. RICARDO PANERO GUTIÉRREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

D. ALEJANDRINO FERNÁNDEZ BARREIRO, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña

D. RAMÓN LÓPEZ ROSA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL (Nº 557)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CARRIÓN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. FERNANDO VALENZUELA GARACH, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

D. EMILIO DÍAZ RUIZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. RAFAEL GUASCH MARTORELL, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL PADILLA GONZÁLEZ, Catedrático de Universidad de Cádiz

Secretario: D. MANUEL FRANCISCO CLAYERO TERNERO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla